



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de Control Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicación N° 70- 001-33-31-003-2013-00232-00
Demandante: Liney Molina Suarez.
Demandado: Hospital Universitario de Sincelejo, Sucre.

ASUNTO: Auto fija fecha para audiencia de conciliación.

Habiéndose proferido sentencia condenatoria el 30 de septiembre de 2014¹ por parte de este despacho y notificada en debida forma²; el apoderado de la parte demandante³ presentó dentro del término memorial interponiendo recurso de apelación contra la sentencia proferida.

Toda vez que el recurso fue interpuesto dentro del término legal, el despacho antes de conceder el recurso de apelación dará aplicación a lo consignado en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A; el cual en su parte pertinente indica:

“Art. 192. Cumplimiento de sentencias o conciliaciones por parte de las entidades públicas. (...)

Cuando el fallo de primera instancia sea de carácter condenatorio y contra el mismo se interponga el recurso de apelación, el juez o magistrado deberá citar a audiencia de conciliación, que deberá celebrarse antes de resolver sobre la concesión del recurso. La asistencia a esta audiencia será obligatoria. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso” (Negrillas propias).

En consecuencia, se DECIDE:

¹ Fols. 144-154

² Constancia de envío de sentencia electrónica el día 02/10/14 visible a folios 155-157, y salió en el estado electrónico Nro. 105 del 1 de octubre de 2014 Fol. 158-162.

³ Memorial presentado el 10 de octubre /2014 visible a folios 163-164

ÚNICO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la audiencia de conciliación del inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A que se realizará el día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2014), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHÉZ DE PATERNINA

Jueza